



RESOLUCION EXENTA N° 015/

4013

MAT: APRUEBA FUNCIONAMIENTO DE
NUEVOS GRUPOS CECI AÑO 2016.

TEMUCO, 18 NOV. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1574 de 1972 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.989 Orgánica del Ministerio de Planificación; la Ley N°19.949 que establece un Sistema de Protección Social para Familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; la Ley N°20.882 del Presupuesto del Sector Público para el 2016; el Decreto Supremo N°26 del 04 de febrero de 2011, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación y la JUNJI; la Resolución 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; el ORD N°015/1899 con fecha 27 de Julio de 2016 de Departamento Técnico pedagógico de la DIRNAC, dirigido a la Dirección Regional, JUNJI Región de La Araucanía, que aprueba establecimientos CECI Nuevos 2016; la Resolución N° 015/00108 del 04 de Junio de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; que nombra Directora Regional, Región de la Araucanía; y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la ejecución del Sistema Chile Solidario, se ha determinado la ejecución de diferentes programas sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, abordando las problemáticas sociales con el criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

2.- Que, según la normativa señalada precedentemente, le compete a JUNJI ejecutar un programa alternativo presencial no concursarle denominado "Centro Educativo-Cultural de Infancia" (CECI), que se basa y fundamente en una experiencia de educación alternativa comunitaria a través de organizaciones territoriales, funcionales, corporaciones, fundaciones u organismos no gubernamentales, dotados de personalidad jurídica, orientada en atender a niños y niñas menores de 6 años (2 años a 5 años 11 meses) de sectores rurales concentrados y/o urbanos de alta vulnerabilidad social, y destinado a desarrollar aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

3.- Que, en virtud de ello, la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de La Araucanía, tendrá que velar por el cumplimiento de la ejecución del Programa.

4.- Que con fecha 22 de Julio de 2016, a través del Ordinario N°015/2194, JUNJI región de la Araucanía, solicita a Departamento Técnico Pedagógico de DIRNAC, la apertura de los grupos Nuevos para los grupos CECI 2016 de la región.

5.- Que con fecha 27 de Julio de 2016, a través de Ordinario N° 015/1899, del Departamento Técnico Pedagógico de DIRNAC, autoriza el funcionamiento de los Nuevos grupos CECI año 2016.

6.- Que el personal de los Centros Educativos CECI iniciarán sus actividades desde el 14 de noviembre de 2016, y las actividades con niños y niñas comenzarán a partir del lunes 21 de Noviembre de 2016, correspondiendo a JUNAEB otorgar la alimentación.



RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, los siguientes grupos Nuevos CECI para su funcionamiento y autorización para ejercer labores con niños y niñas, a contar del 21 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2016.

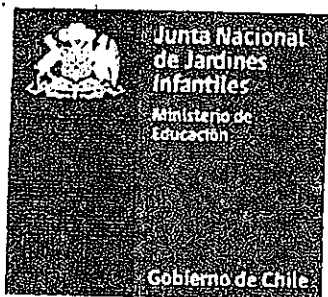
N°	PROVINCIA	COMUNA	SECTOR	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO GESPARVU
1	CAUTIN	MELIPEUCO	CUMCUMLLAQUE	CUMCUMLLAQUE	9110013
2	MALLECO	TRAIGUEN	DIDAICO	DIDAICO	9210022

2.- **HAGASE EFECTIVA** la presente resolución y el inicio del funcionamiento de estos centros Nuevos CECI año 2016, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI/REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/JUN/ART/OVO/ART/eau
DISTRIBUCIÓN: Dirección Regional
- Supdirección Técnica Pedagógica
- Sección de Planificación
- Archivo PM-CASH-CECI
- Oficina de partes



2194

ORD.: 015/

ANT.: NO HAY

MAT: PROGRAMA CECI NUEVOS
AÑO 2016.

TEMUCO,

22 JUL 2016

DE : DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SRA. VIVIANA ZAMBRANO MONTANER

A : DIRECTORA DEPARTAMENTO TÉCNICO
SRA. ANTONIA CEPEDA ANTOINE

Junto con saludarle cordialmente, y en el marco del programa "Centros Educativos Culturales de la Infancia" CECI año 2016, tengo a bien enviar planilla con 04 Programas CECI Nuevos y sus respectivos presupuestos, que ha sido revisado por una comisión del Equipo Técnico Regional.

Nº	Comuna	NOMBRE CECI	MESES	Servicios Básicos Anual	Movillización Anual
1	TRAIGUEN	DIDAICO	AGOSTO - DICIEMBRE	\$ 200.000	\$ 2.600.000
2	VILLARRICA	AFUNALHUE	AGOSTO - DICIEMBRE	\$ 200.000	\$ 2.600.000
3	MELIPEUCO	CUNCUMILLAQUE	AGOSTO-DICIEMBRE	\$ 200.000	\$ 2.600.000
4	CUNCO	EL ROSAL	AGOSTO-DICIEMBRE	\$ 200.000	\$ 2.600.000
TOTAL				\$ 800.000	\$ 10.400.000

Esperando que la información que se proporciona, permita la aprobación de los nuevos CECI y sus presupuestos para dar inicio en el mes de Agosto 2016, y así también la pronta tramitación de estos.

Sin otro en particular, me despido atentamente.



VIVIANA ZAMBRANO MONTANER
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI IX REGION DE LA ARAUCANÍA

VZM/VYC/VMS/kms
DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- Dirección Regional
- Archivo CECI



ORD.: N° 015/ 1899

ANT.: Ord. N°2194 de fecha 22/07/2016

MAT.: Aprueba establecimientos CECI.

SANTIAGO, 27 JUL 2016

DE: DIRECTORA DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO

A: DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Junto con saludar, en atención a su solicitud y fundamentos de oficio del Antecedente, se aprueba presupuesto para apertura de los siguientes establecimientos "Centros Educativos Culturales de la Infancia":

N°	COMUNA	NOMBRE CECI	MESES	SERVICIOS BASICOS	MOVILIZACION ANUAL
1	TRAIGUEN	DIDAICO	AGOSTO DICIEMBRE	- \$200.000.-	\$2.600.000.-
2	VILLARRICA	AFUNALHUE	AGOSTO DICIEMBRE	- \$200.000.-	\$2.600.000.-
3	MELIPEUCO	CUNCUMILLAQUE	AGOSTO DICIEMBRE	- \$200.000.-	\$2.600.000.-
4	CUNCO	EL ROSAL	AGOSTO DICIEMBRE	- \$200.000.-	\$2.600.000.-
TOTAL				\$800.000.-	\$10.400.000.-

Sin otro particular, me despido atentamente



ACA/AVH/CCE/rs.

Distribución:

Indicada

Departamento Técnico

Subdirección Técnica IX Región

Departamento Planificación Departamento RRFF

Encargada Programa PMI-CASH-CECI DIRNAC

Oficina de Partes

27-07-2016